



Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

**Resolución Rectoral No: AD- 05**  
(MAYO 02 DE 2024)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV- 05 cuyo objeto es:

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA:BOLIGRAFO KILOMETRICO,LAPIZ MIRADO, RESALTADOR AMARILLO,MORADO,AZUL,NARANJA,ROSADO,VERDE, PORTAGUIA PLASTICA,GANCHO COSEDORA,LEGAJADOR A-Z CARTA,HOJA KIMBERLY BLANCO GRANITO, CINTA ENMASCARAR,PEGA STICK, COSEDORA, UÑA SACAGRAPAS,REGLA FABER CASTELL,SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA,SOBRE DE MANILA OFICIO,SOBRE DEMANILA CARTA,TIJERA GIPAO,MARCADOR BEROL PERMANENTE NEGRO,ROJO,AZUL,VERDE, REGLA DE MADERA,FOLDER 1.5 BLANCA,BORRADOR TABLERO ACRILICO, RESMA CARTA, CARTULINAPLANA,ROLLA KRAFT,MARCADOR PELIKAN BORRASECO ROJO,AZUL,NEGRO,VERDE, CINTA TRANSPARENTE 24\*40 Y 48\*100, VINILO ACRILICO,PINCEL X 12,MIRELLA,CUADERNO COSIDO 100H,PEGANTE,CARTULINA BRISTOLPAPEL SEDA,BLOCK IRIS,BOMBA R9\*50 SEMPETEX.

La Rectora de La I.E. Fé y Alegría San José, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3;2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 03 de ABRIL 19 DE 2024 ACTA #03 ABRIL 19 DE 2024

**CONSIDERANDO:**

• Que la Ley 715 de 2001 y el Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

• Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección y publicidad a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP la Invitación a ofertar No: AV- 05, cuyo objeto era COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA:BOLIGRAFO KILOMETRICO,LAPIZ MIRADO, RESALTADOR AMARILLO,MORADO,AZUL,NARANJA,ROSADO,VERDE, PORTAGUIA PLASTICA,GANCHO COSEDORA,LEGAJADOR A-Z CARTA,HOJA KIMBERLY BLANCO GRANITO, CINTA ENMASCARAR,PEGA STICK, COSEDORA, UÑA SACAGRAPAS,REGLA FABER CASTELL,SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA,SOBRE DE MANILA OFICIO,SOBRE DEMANILA CARTA,TIJERA GIPAO,MARCADOR BEROL PERMANENTE NEGRO,ROJO,AZUL,VERDE, REGLA DE MADERA,FOLDER 1.5 BLANCA,BORRADOR TABLERO ACRILICO, RESMA CARTA, CARTULINAPLANA,ROLLA KRAFT,MARCADOR PELIKAN BORRASECO ROJO,AZUL,NEGRO,VERDE, CINTA TRANSPARENTE 24\*40 Y 48\*100, VINILO ACRILICO,PINCEL X 12,MIRELLA,CUADERNO COSIDO 100H,PEGANTE,CARTULINA BRISTOLPAPEL SEDA,BLOCK IRIS,BOMBA R9\*50 SEMPETEX.

• Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Oferta Económica	NOMBRES OFERENTES	NIT
3,772,688	PAPELERIA EL PINGÜINO SAS	900770336-7

• Que la propuesta de menor valor 50% y Calidad 50% fue presentada por PAPELERIA EL PINGÜINO SAS identificado(a) con C.C./NIT 900770336-7 por un valor de: Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 (\$ 3772688)

• Que conforme a lo previsto en la ley 715 de 2001 y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por PAPELERIA EL PINGÜINO SAS Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

**En mérito de lo expuesto, RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- 05 al proponente: NUBIA ROSA GÓMEZ SALAZAR con CC: 21777986 Como representante Legal de: PAPELERIA EL PINGÜINO SAS NIT: 900770336-7 cuyo Objeto es: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA:BOLIGRAFO KILOMETRICO,LAPIZ MIRADO, RESALTADOR AMARILLO,MORADO,AZUL,NARANJA,ROSADO,VERDE, PORTAGUIA PLASTICA,GANCHO COSEDORA,LEGAJADOR A-Z CARTA,HOJA KIMBERLY BLANCO GRANITO, CINTA ENMASCARAR,PEGA STICK, COSEDORA, UÑA SACAGRAPAS,REGLA FABER CASTELL,SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA,SOBRE DE MANILA OFICIO,SOBRE DEMANILA CARTA,TIJERA GIPAO,MARCADOR BEROL PERMANENTE NEGRO,ROJO,AZUL,VERDE, REGLA DE MADERA,FOLDER 1.5 BLANCA,BORRADOR TABLERO ACRILICO, RESMA CARTA, CARTULINAPLANA,ROLLA KRAFT,MARCADOR PELIKAN BORRASECO ROJO,AZUL,NEGRO,VERDE, CINTA TRANSPARENTE 24\*40 Y 48\*100, VINILO ACRILICO,PINCEL X 12,MIRELLA,CUADERNO COSIDO 100H,PEGANTE,CARTULINA BRISTOLPAPEL SEDA,BLOCK IRIS,BOMBA R9\*50 SEMPETEX.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 06 del ABRIL 25 DE 2024

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, MAYO 02 DE 2024

Ana Delía Cárdenas Guarín  
Rectora